



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

PLAN ESTRATEGICO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



ANGEL DE JESUS BECERRA AYALA

Alcalde de Piedecuesta

Piedecuesta - Santander, 2013



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Guía de administración del riesgos del DAFP, guía metodológica para la formulación de riesgos anticorrupción ((Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), ley 1474 de 2011 código de buen gobierno, código de ética, Material de Referencia Corporación Transparencia por Colombia.

2. MISIÓN

La Administración Municipal encamina su accionar a garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, creando entre todos un pacto que dirija los esfuerzos hacia nuestro principal interés “*el ser humano*”, con un modelo de gobierno transparente, incluyente, social, solidario, productivo, sustentable, globalizado y comprometido con una educación pertinente y de calidad.

3. VISIÓN

El Municipio de Piedecuesta tiene una visión al año 2030, busca convertirse en un territorio competitivo del nivel regional, en los sectores de la producción de sistemas hídricos, producción agropecuaria diversificada, desarrollo tecnológico y de turismo ecológico de aventura y deportivo, permitiendo a sus habitantes mantener un bienestar social dentro de un territorio agradable y cohesionado institucionalmente para lograr un desarrollo individual y colectivo sostenible.

Para el año 2015, contará con un modelo de desarrollo sustentable que opere de forma permanente, enfrentando los retos del conocimiento, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; con infraestructuras sociales, económicas, culturales, deportivas y educativas, orientadas bajo un modelo de cohesión social, ofertando bienes y servicios públicos; los cuales se articulan al desarrollo económico bajo una dinámica empresarial, en donde se destaca la industria petroquímica, tecnológica y la agroindustrial. Con una ventaja competitiva en la

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

oferta hídrica de calidad y cantidad, que permite potencializar el desarrollo urbanístico, vinculándose a macro proyectos del orden metropolitano, regional y nacional, bajo los principios de la lógica, la ética y la estética. La Administración Municipal concentrará sus esfuerzos en la focalización de tres ejes estratégicos que son: la transparencia para el buen gobierno, participación y cultura ciudadana y la ciudad sustentable.

5. POLÍTICAS ÉTICAS

La Administración Municipal, ha identificado y definido los valores éticos:

- ✚ **Transparencia:** el Alcalde y su Equipo de Gobierno se comprometen a orientar su gestión dentro de principios de legalidad y equidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés, lo cual implica un compromiso claro con la rendición de cuentas oportuna y fiel, como el vehículo para generar credibilidad pública.
- ✚ **Integridad:** la Alcaldía declara que los principios éticos contenidos en el Código de Ética y de Buen Gobierno son el marco de actuación del Alcalde y su Equipo de Gobierno, quienes se comprometen a asumir el compromiso de respetarlos y hacerlos cumplir; estos principios son los orientadores de la gestión que realiza cada uno de los servidores públicos.
- ✚ **Austeridad:** el Alcalde y su Equipo se comprometen a realizar su gestión dentro de los principios de austeridad y frugalidad a que están obligados todos los servidores públicos, para cumplir con el buen uso de los recursos públicos.
- ✚ **Eficacia y efectividad de la gestión pública:** el Alcalde y su Equipo se comprometen a ser los líderes orientadores de la gestión dentro de los principios de la calidad total, que permiten una gestión por procesos enmarcada dentro de los principios de control en las entidades públicas; esta labor es una tarea indelegable.
- ✚ **Respeto por la ciudadanía:** la Administración Municipal declara expresamente que el ciudadano es la razón de ser del municipio; se compromete a respetarlo, abrirle espacios de participación e involucrarlo en el control de la gestión municipal.



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

✚ **Respeto por el servidor público:** Los directivos del Municipio, en razón a que sus servidores públicos son el pilar fundamental para el desempeño de la función administrativa, se comprometen a respetar sus derechos, darles oportunidades de crecimiento, reconocerles sus logros y advertirles de sus errores.

6. COMPROMISO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 la Administración Municipal, se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

Se ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia para la Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual será un preventivo para el control de la gestión. Su metodología fue una integración de los componentes definidos en la guía metodológica para la formulación de riesgos anticorrupción, las dimensiones de Visibilidad, Interinstitucionalidad, Pesos y contrapesos, Medidas anticorrupción, propuestas por la Corporación Transparencia por Colombia y la Unión Europea permitiendo una conceptualización más técnica del fenómeno de la corrupción y su impacto en la sociedad. Facilitando la identificación, análisis, valoración e identificación de los riesgos de corrupción asociados a la Gobernabilidad, buscando la transparencia de la gestión de la administración pública logrando la adopción de los principios de Buen Gobierno. Y se firma el Acta de cumplimiento de los principios éticos y código de Buen Gobierno.

En aras del cumplimiento de este objetivo, se firmó el *PACTO POR LA TRANSPARENCIA* para todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Administración Municipal. De igual manera el 8 de noviembre de 2012 la Alcaldía Municipal, Transparencia por Colombia y Funprocep firmaron la Carta de intención para el acompañamiento y orientación en estrategias de Transparencia.

Igualmente la Administración Municipal se compromete a capacitar a sus Altos Directivos y restante Equipo Humano y cuando lo crea conveniente, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Administración Municipal vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

6.1. ACCIONES EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

La Administración Municipal, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiará sus actuaciones orientada por los Principios Éticos y Valores Organizacionales establecidos en la Carta de Valores.
- b. Hará visible la promulgación de la Carta de Valores y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en todas sus actividades.
- c. Promoverá la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d. Garantizará que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciará las conductas irregulares, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus Servidores Públicos y/o Personal adscrito al Municipio.
- f. Capacitará al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
- g. Articulará con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.
- h. Efectuará la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial de la Administración Municipal.

6.2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

La Administración Municipal, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación más eficiente e íntegra con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y elaborando su propia información, teniendo también en cuenta la proporcionada por las entidades mencionadas, la cual deberá verificarse adecuadamente.

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

8. METODOLOGIA PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Para realizar el proceso de identificación de riesgos relacionados con la corrupción se integró la metodología propuesta por el DAFP frente al plan de anticorrupción y atención al ciudadano, la metodología de la corporación transparencia por Colombia y la unión europea para garantizar un soporte conceptual y metodológico integral.

La identificación de las situaciones o problemas asociados a un mayor riesgo de corrupción o prácticas corruptas se establecieron bajos el siguiente marco de referencia

- **VISIBILIDAD:** Se entiende como la posibilidad de acceder a la información de la entidad por parte de la ciudadanía en general o de los interesados en particular. En la medida en que las entidades públicas hacen visible su gestión y los procedimientos con los cuales operan, y permiten que sus resultados sean sometidos a un juicio externo, tienen una menor probabilidad de que se presenten hechos de corrupción. esta dimensión integra:
 - a. SERVICIO Y/O ATENCIÓN AL CIUDADANO (canales de atención, manejo integral de PQRS)
 - b. RENDICIÓN DE CUENTAS
 - c. ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA EN SUS DIFERENTES FASES DE IMPLEMENTACIÓN
 - d. FACTORES ASOCIADOS A CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - e. ESPACIOS DE DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES SOCIALES COMUNITARIAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL
 - f. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL E INSTITUCIONAL DE INTERÉS GENERAL

- **INSTITUCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMA:** Un escenario de reglas, controles y procedimientos claros y conocidos por los funcionarios existe mayor institucionalidad. Esta definición lleva implícito, el cumplimiento de procedimientos en la búsqueda de la misión institucional, limita el margen de discrecionalidad de los funcionarios y por ende los riesgos de corrupción se controlan o disminuyen. esta dimensión integra:

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

- a. PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - b. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN (etapas precontractual, contractual y pos contractual)
 - c. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 - d. SISTEMAS TECNOLÓGICOS
 - e. GESTIÓN DOCUMENTAL
 - f. EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
- **PESOS Y CONTRAPESOS (CONTROLES Y SANCIONES):** El proceso de gestión pública se rige por normas y estándares. “Tales estándares se aplican a lo largo del ciclo de la gestión, en sus diferentes fases de planeación, presupuestación, contratación, gestión de recursos humanos y control institucional. Se plantea entonces que el cumplimiento de la norma y el logro de los estándares reducen la probabilidad de los riesgos de corrupción”, ya que evita los excesos de discrecionalidad por parte de autoridades y gerentes públicos en la toma de las decisiones por parte de las autoridades públicas. esta dimensión integra:
 1. CONTROL INTERNO
 2. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
 3. CONTROL SOCIAL
 4. CONTROL INSTITUCIONAL O EXTERNO
 5. CONTROL POLÍTICO
 - **GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN:** Existen dentro de la perspectiva anticorrupción, temas vitales en relación a la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción. En la medida en que las entidades territoriales incorporen de manera específica procesos y procedimientos relacionados a la prevención y control del fenómeno, existe una menor probabilidad de aparición de la misma. esta dimensión integra:
 1. CLIMA ÉTICO(políticas institucionales que promuevan la ética y el buen gobierno)
 2. AMBIENTE DE DENUNCIA (existencia de canales o mecanismos para denunciar hechos o prácticas de corrupción)
 3. CAPACIDAD PARA INVESTIGAR DELITOS DE CORRUPCIÓN

Una vez identificados los problemas que se podían asociar a prácticas o hechos de corrupción se realizó el análisis de causa y efectos para dichos problemas bajo



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

el enfoque de cada dimensión estableciendo la probabilidad de las situaciones identificadas con el fin de priorizar las estrategias y acciones a desarrollar desde el plan anticorrupción y atención al ciudadano del municipio de Piedecuesta para vigencia 2013.

Como resultado final de este proceso de construcción democrática se formula el plan anticorrupción y atención al ciudadano del municipio de Piedecuesta para vigencia 2013 cuyo anexo será la matriz de formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano del municipio de Piedecuesta para vigencia 2013 que integra los riesgos identificados por dimensión y las acciones propuestas para garantizar una administración transparente y un buen gobierno eficiente.



ANGEL DE JESUS BECERRA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL